

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

**2020/1908** *Aprobación Inicial de la Ordenanza de Caminos Rurales.*

#### **Edicto**

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo del Pleno de fecha 5 de junio de 2020, se aprobó inicialmente la *ORDENANZA DE CAMINOS RURALES AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA*, por lo que conforme al art.49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Albánchez de Mágina, a 07 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, DIEGO FERNÁNDEZ MUÑOZ.